

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16222 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 934/2012, con NIG 1101242M20120000730, por auto de 27 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Promociones Proajea, S.A., con CIF A-11509841 y domicilio en Avenida Almirante León Herrero, s/n., en San Fernando (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Florencio Sousa Vázquez, con domicilio postal en calle Sagasta, n.º 17, 3.º A, de Cádiz, y dirección electrónica: despachogenta@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020723-1